

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Comuna de Valdivia

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS	6
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
6.1.- ACTIVACIÓN	6
6.2.- CONVOCATORIA.....	7
6.3.- AUTOCONVOCATORIA.....	8
7.- CENTRO DE OPERACIONES.....	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE DE ORGANISMOS / INSTITUCIONES PERMANENTES (Titulares y Suplente)	9
9.- ANEXO N°2: FICHA DE ENLACE DE ORGANISMOA / INSTITUCIONES NO PERMANENTES	10

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL PROTOCOLO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Otras áreas u organismos que pueden ser incorporados como integrantes del Comité (artículo 8°, ley 21.364)

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- Red de Prevención Comunitaria.
- Secretaría comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Delegaciones Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil.
- Aguasdecima.

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Saesa.

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Adicionalmente se podrá incluir en el Comité a otros organismo públicos y privados con las competencias técnicas que resultan necesarias para abordar una emergencia de acuerdo a las amenazas presentes en la comuna.

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- Red de Prevención Comunitaria.
- Secretaría comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Delegaciones Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil.
- Aguasdecima.
- Saesa.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Oficio de convocatoria.
2. Correo electrónico.
3. Llamada telefónica.
4. Redes Sociales WhatsApp.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Oficio de convocatoria.
2. Correo electrónico.
3. Llamada telefónica.
4. Redes Sociales WhatsApp.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Convocatorias ordinarias:

- Primera convocatoria será realizada en el mes de marzo.
- Segunda convocatoria será realizada en el mes de junio.
- Tercera convocatoria será realizada en el mes de septiembre.
- Cuarta y última convocatoria será realizada en el mes de diciembre.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

	Ilustre Municipalidad Valdivia	Versión: 01 Fecha: 20/07/2023
	Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Edificio Municipal / Sala de reuniones.

Dirección: Calle Independencia # 455

Centro de Operaciones Alternativo: Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres / Sala de reuniones

Dirección: Caupolicán # 139

Centro de Operaciones Alternativo: Dirección de Seguridad Pública / Sala de reuniones

Dirección: Camilo Henríquez # 726

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE DE ORGANISMOS / INSTITUCIONES PERMANENTES (Titulares y Suplente)

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Carla Amtmann Fecci	Ilustre Municipalidad Valdivia	Alcaldesa	T	3	camtmann@munivaldivia.cl	967620402	
Cristian Oñate Escobar	Ilustre Municipalidad Valdivia	Administrador Municipal	S	3	conate@munivaldivia.cl	967620579	
Claudio Lara Meneses	Ilustre Municipalidad Valdivia	Director GRD	T	3	clara@munivaldivia.cl	967617223	
Jaime Yud Elissetche	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefe Operaciones GRD	S	3	jyud@munivaldivia.cl	942199359	
Oscar Cayul Rizzo	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Superintendente CBV	T	3	valdivia@bomberos.cl	991670768	
Mario Estrada Alvial	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Comandante CBV	S	3	comandancia.cbvaldivia@bomberos.cl	999066762	
Francisco Pino Lorca	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Segundo Comandante	S	3	comandante2.cbvaldivia@bomberos.cl	932640172	
César Cortez Mora	Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	T	3	operacionesprimeracomisaria@gmail.com	632563091	Fono: 632563085
Daniel de la Fuente Cofre	Carabineros de Chile	Subcomisario	S	3	operacionesprimeracomisaria@gmail.com	632563091	Fono: 632563085

⁵ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁶ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

9.- ANEXO N°2: FICHA DE ENLACE DE ORGANISMOA / INSTITUCIONES NO PERMANENTES

		Ficha de Enlaces		Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
SENAPRED	DIRECTOR REGIONAL	depprecht@senapred.gob.cl	972200062	
CONAF	DIRECTOR REGIONAL	arnoldo.shibar@conaf.cl	974084370	
SERNAGEOMIN	DIRECTOR REGIONAL	carlos.johnson@sernageomin.cl	981569503	
RED DE PREVENCIÓN	ENCARGADA COMUNAL	patricia.jimenez@reddeprevencion.cl	983838390	
AGUASDECIMA	GERENTE DE OPERACIONES	rrosales@aguasdecima.cl	998247306	
SAESA	SERVICIO AL CLIENTE	pablo.negron@saesa.cl	996428281	
DIRECCION DE OPERACIONES	DIRECTOR	canguita@munivaldivia.cl	998375686	
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	DIRECTOR	apintor@munivaldivia.cl	995190960	
DELEGACIÓN COSTA	DELEGADA MUNICIPAL	lgomez@munivaldivia.cl	989649913	
DELEGACION CALLE CALLE	DELEGADO MUNICIPAL	hleal@munivaldivia.cl	937351133	
DELEGACION SUR	DELEGADA MUNICIPAL	jcastro@munivaldivia.cl	966640720	

		Ficha de Enlaces		Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
VIALIDAD	Provincial Vialidad	cesar.villaroel.b@mop.gov.cl	9 53348999	juan.torres.a@mop.gov.cl
COLMEVET	Directora de Gestión de Riesgos de Desastres	dra.portillousac@gmail.com	9 86742531	
ONG SAR LOS RIOS	Encargada SAR		978888543	
SERNAPESCA	DIRECTOR	fguerra@sernapesca.cl		vcardenas@sernapesca.cl
SAG	Provincial del SAG	ruben.cofre@sag.gob.cl	9 94441515	Ruben Cofre
SAG	DIRECTOR	Carlos.burgos@sag.gob.cl	996422985	Carlos Burgos
SEREMI AGRICULTURA	SEREMI	Jorge.sanchezs@minagri.gob.cl		
DGA	DIRECTORA	Francisca.vergara@mop.gov.cl	995694417	Francisca Vergara
SAMU	Coordinador SAMU los Ríos	rescatepezoa@yahoo.es	944499996	Dr. Pezoa
DOH	Director Regional	sergio.asenjo@mop.gov.cl rene.oporto@mop.gov.cl	954338951 976092324	